



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 9 de noviembre del año 2016.

Oficio Número: DGDU/3364/2016.

Asunto: Atención al SAIMEX/00772/TLALNEPA/IP/2016.

Solicitante: Cortes Trejo José Luis.

Lic. Lluvia de Berenice Torres González.

**Unidad Municipal de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos
Personales.**

En atención a lo solicitado en el Oficio número PM/UMTAIPPDP/001494/2016, del veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, Párrafo Décimo séptimo y Décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito informarle lo siguiente:

1.- Solicitud: Título del Arquitecto del Director General de Desarrollo Urbano, dado que se viene ostentando en la página del Ayuntamiento

Respuesta: De la documental que anexa el particular se aprecia la fecha de veinte de diciembre, en donde aparece la siguiente leyenda "Arq. Fernando Ávila García".

No se encontró registro de la documental que refiere el solicitante.

Ahora bien, no omito aclarar que al día de la fecha el Servidor Público que refiere la ilustración, ya no labora en esta Administración Pública Municipal.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C. P. 54000 Estado de México
Tel: (55) 83 66 38 00
www.tlalnepantla.gob.mx





H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

2.- Solicitud: La Cédula Profesional del Director General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento en "comento" (sic)

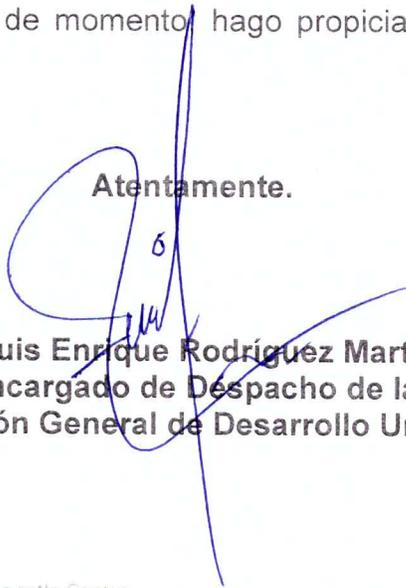
Respuesta: No se encontró registro de la documental que refiere el solicitante. Reiterando la aclaración que al día de la fecha el Servidor Público que refiere la ilustración; ya no labora en esta Administración Pública Municipal.

3.- Solicitud: El perfil Técnico y Profesional que debe cubrir el Director General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento en comento.

Respuesta: de conformidad con lo dispuesto en el Título IV, denominado Régimen Administrativo, Capítulo Primero, denominado De las Dependencias Administrativas, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, no señala un Perfil Técnico o Profesional para el caso del Director General de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Luis Enrique Rodríguez Martínez
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Desarrollo Urbano.

LERM/JAP.